



las que se halla todo lo concerniente a urbanismo (ya efectuadas) y a protección medioambiental (en concreto el ICONA, al que el real decreto confía la administración del parque en colaboración con la Junta Rectora creada al efecto, y que ha sido transferido muy recientemente, sin que haya sido publicado aún en el BOE).

En cuanto a la primera dificultad apuntada, existe un inicial buen entendimiento entre los representantes del Ayuntamiento socialista de Ossa y el Consejero de Política Territorial, Amando García. Entendimiento que está encaminado a una revisión a corto plazo de la normativa subsidiaria, que sin interceptar la protección ecológica del parque, mejore la actual realidad social y económica de la población albacetense, sobre todo mediante el asentamiento de una aceptable infraestructura de carácter turístico.

Y en segundo lugar, la Consejería de Política Territorial haciendo uso de sus nuevas competencias, se ha comprometido como una de las primeras medidas aprobadas por el ejecutivo autónomo, a emprender acciones inmediatas para evitar la construcción de nuevas edificaciones en las inmediaciones del borde de las lagunas. Para ello el departamento de Política Territorial, en colabora-

ción con las Diputaciones de Albacete y Ciudad Real, ha puesto ya en funcionamiento una especie de oficina de gestión y planeamiento urbanístico en Ossa de Montiel (término en el que más ha proliferado precisamente la construcción de edificaciones ilegales en los últimos años), la cual se encargará de coordinar la actual multiplicidad de organismos administrativos con competencias en el parque. Su gestión corre a cargo de un equipo de urbanistas, economistas, geólogos, arquitectos e ingenieros agrónomos y de caminos, quienes a tenor de lo establecido en la Ley del Suelo de junio de 1976 y de las consideraciones que el Plan Especial de Protección establece; analizarán edificación por edificación y expediente por expediente, y tomarán las medidas que estimen oportunas para el saneamiento del entorno natural. Entre éstas no se descarta, como ha anunciado el propio Consejero; además de las mencionadas prohibiciones de nuevas construcciones, el sucesivo desplomamiento por el procedimiento legal oportuno y con el debido expediente de demolición, de aquellas viviendas, complejos hosteleros y demás servicios de esparcimiento, que se consideren ilegales por su proximidad e inundación del cauce natural de las lagunas —a tenor de lo que

dictamina la vigente Ley del Suelo—. Medida ésta que el propio Consejero autonómico ha reconocido «que se podía haber llevado a cabo ya hace tiempo».

Otra de las acciones a emprender por este equipo que coordina el economista y urbanista José Manuel Bringas será la creación de suelo urbano en zonas estables que estén alejadas prudentemente de las márgenes —al menos a 125 metros, como dispone el Plan Especial— para acoger todo tipo de nuevas construcciones y urbanizaciones. Zona urbanizable ésta que en parte será cedeada a los propietarios de las edificaciones y del suelo de aquella zona en la que se ha contruido ilegalmente, zona no urbanizable.

Parejos a este rearme ético y legalista, parece que van encaminados los nuevos acuerdos adoptados últimamente en Ayuntamientos como el comunista de Argamasilla de Alba, por los que parece dispuesto a terminar de una vez por todas con la piratería especulativa de propietarios y constructores, denunciando cuantas infracciones se hayan cometido en su término.

Una vez que la problemática urbanística comience a reglamentarse, y a esclarecerse los numerosos casos de infracciones cometidas, el ente autonómico por medio del ICONA